

ORDENANZA N° 4.038

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que corresponda proceda a la restauración de la imagen, y la base donde está enclavado “El Cristo de la Hermandad”, ubicada en el paseo del Solar sito en Avenida Ramírez de Velasco al 1.700.-

ARTICULO 2º.- Que a partir de la sanción de la presente ordenanza, se realice periódicamente el mantenimiento del mismo.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la restauración y mantenimiento del mismo serán imputados a la partida presupuestaria que el Departamento Ejecutivo Municipal lo considere.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Irma BRIZUELA de TUTINO).-

g.d.